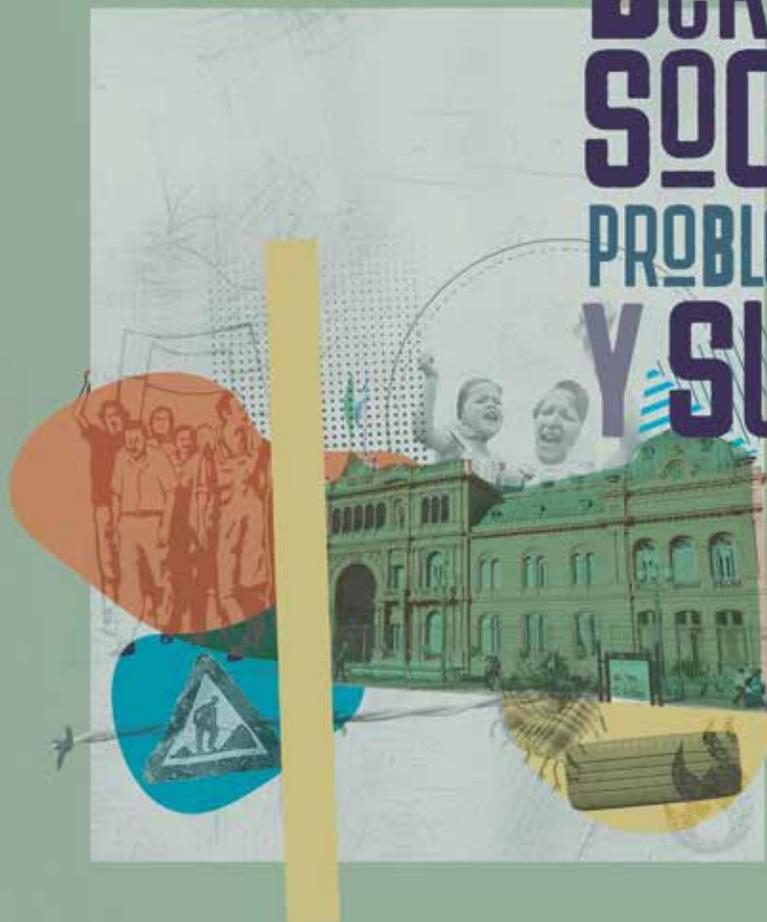


DIPLOMATURA

DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES DESDE UN ENFOQUE TERRITORIAL

CUADERNO

DERECHOS SOCIALES, PROBLEMÁTICAS Y SUJETOS



COMPILADORA/ORGANIZADORA: MGTER. MARIANA PATRICIA ACEVEDO

ÍNDICE

CUADERNO 2: DERECHOS SOCIALES, PROBLEMÁTICAS Y SUJETOS

PRÓLOGO

7

PRESENTACIÓN

9

1º ENCUENTRO / Estado, Sociedad, Mercado. Modelos de gestión estatal y principales hitos en las luchas de los sectores populares en la Argentina del siglo XX e inicios del XXI. **Patricia Roggio.**

13

2º ENCUENTRO / Niños, niñas y jóvenes: sujetos protagonistas en los territorios. Hacia una nueva institucionalidad en el enfoque de derechos. **Ana Paola Machinandiarena.**

35

3º ENCUENTRO / Derechos Humanos, género e identidad(s). Movimientos a favor de la conquista de derechos. Pobreza y Género. **Alicia Soldevilla.**

47

4º ENCUENTRO / Los migrantes. La construcción social y política del inmigrante. Relatos, representaciones y categorías acerca de la inmigración. **Eduardo Domenech, Lourdes Basualdo, Janneth Clavijo, Andrés Pereira.**

57



3º ENCUENTRO

Docente: ALICIA SOLDEVILA

DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IDENTIDAD(S). MOVIMIENTOS A FAVOR DE LA CONQUISTA DE DERECHOS. POBREZA Y GÉNERO.

INCORPORAR UN ENFOQUE DE GÉNERO EN NUESTRAS MIRADAS Y PRÁCTICAS SOCIALES

Podemos advertir que el título propuesto encierra una cantidad y complejidad de temas difíciles de abordar de una sola vez, por ello realizaré un recorte que a los fines de aportar conceptos para una lectura de género en el análisis de los procesos de lucha por el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

El denominado enfoque de género nos ofrece un lugar valioso desde donde mirar y comprender las relaciones sociales de género, desde las cuáles también se reproducen el conjunto de las relaciones sociales en nuestra sociedad. El sexo (al igual que la clase, y la etnias) constituye una de las distinciones importantes en las que basan la diferenciación social en nuestra cultura. Es así que las relaciones sociales son relaciones sexuadas y por lo tanto reproducen un ordenamiento social que también es sexual.

Aunque parezca un juego de palabras, incorporar el enfoque de género en nuestras miradas y debates contribuye a sacar a la luz y hacer visible una realidad histórica y cotidiana de participación y lucha de las mujeres por una sociedad más justa y plural.

CONSTRUCCIONES DE GÉNERO EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES

Proponer la perspectiva de género como un lugar desde donde mirar nuestras prácticas sociales nos posibilita hacer visibles muchas realidades no advertidas (trabajo doméstico y de cuidado concentrado en las mujeres; escasa autonomía y participación en la toma de decisiones; mucha presencia y trabajo en red y poco poder en las representaciones) así como también problematizar aquellas acciones y pensamientos que refuerzan estas discriminaciones y desigualdades.

Desde las organizaciones en que participamos nos proponemos en cada acción que emprendemos acercarnos a ciertos resultados que mejoren, mantengan o transformen una realidad dada. Por ejemplo el acceso al agua, la prevención de la violencia contra las mujeres, la capacitación para el empleo, la ampliación y democratización de la participación en nuestras organizaciones entre otras.

Es decir, que llevamos adelante acciones que apuntan a una dirección, en la que tenemos ideas previas, supuestos acerca del/los problema/s, sus causas, los modos de mejorar o cambiar dicha situación y también de los sujetos que participan en este proceso. Entonces decimos que tenemos una mirada (ideas) y que esa mirada va a influir en los modos en que entendemos el problema, en las formas para enfrentarlos y en los impactos que dichas formas/respuestas tienen en los diferentes sujetos¹. Con esto estamos reconociendo que las concepciones sobre la realidad y las acciones que desarrollamos, no son neutrales y por lo tanto es importante analizarlas desde diferentes perspectivas, en las que no puede faltar una lectura de género.

El enfoque de género propone la construcción de una mirada acerca de las relaciones sociales de género en términos de relaciones de poder, las cuáles se han ido construyendo a lo largo de la historia y en sociedades concretas. Estas miradas van posibilitando reconocer y problematizar las desigualdades y discriminaciones de género presentes en todos los espacios de relaciones que construimos cotidianamente, sacándolas del ámbito de lo privado doméstico y llevándolas al espacio de lo público comunitario.

VENIMOS HASTA AQUÍ HABLANDO ENTONCES DE UN ENFOQUE O PERSPECTIVA DE GÉNERO FEMINISTA² LA CUAL CONSTITUYE UNA TEORÍA CRÍTICA Y POLÍTICA

Crítica de las relaciones de poder asimétricas y opresivas basadas en fundamentos: universalistas (que justifica las asimetrías diciendo: “siempre fue así, desde que el mundo es mundo”), esencialistas (Plantea que : “hay una esencia femenina y una esencia masculina, el poder es esencialmente masculino”) y biologicista (fundamenta las diferencias en base a la naturaleza biológica: la mujer está hecha para concebir y es débil, el varón está hecho para dominar y proteger, es fuerte).

En este sentido el pensamiento tradicional valora las diferencias en términos de desigualdad y a la desigualdad como derivada de la naturaleza y no como construcción histórica social.

1 Sujetos mujeres, varones, jóvenes, originarios, trans, pobres, inmigrantes, etc... cuyas condiciones de vida, necesidades y reivindicaciones se vinculan con el conjunto de lugares/posiciones que ocupan: mujer joven, pobre, inmigrante, etc.. Sujetos que no solo están determinados por estas condiciones estructurales de vida sino que también producen acciones, luchas y transformaciones.

2 En la medida en que existen diversas cosmovisiones acerca de la categoría género es que precisamos nuestro enfoque o perspectiva de género como feminista, en línea con los desarrollos de Amorós (1990a y 1990b), Lagarde (1996 y 2012) y Lamas (s.f.), dado que ésta reconoce una intencionalidad crítica y detractora del orden social patriarcal, origen de las desigualdades e injusticias de género.

Y política dado que desde la perspectiva de género feminista crítica y hace visible las asimetrías de poder sino que también es política por su sentido y capacidad transformadora siendo los sujetos agentes activos y partícipes de este proceso de transformación. Es decir critica la realidad, se compromete y lleva adelante acciones para transformarla.

DE LUCHAS Y CONQUISTAS

La construcción colectiva de la ciudadanía y en especial la ciudadanía de las mujeres solo ha sido posible a partir de las luchas sociales a lo largo de la historia a partir del movimiento feminista desde el siglo XIX y el movimiento de mujeres. Luchas que implicaron salirse del “ámbito privado y doméstico” al espacio de lo público, exponiendo las injusticias y las discriminaciones que se encontraban silenciadas y ocultas. Recordemos que se decía frente a la violencia de género y el abuso sexual “*Los trapos sucios se lavan en casa*”; “*calladita la boca*”; “*Ese tema se arregla en privado*”. Sacar a lo público los reclamos permitió verlos ya no como problemas individuales sino sociales abriéndose así un camino para su tratamiento y transformación. Como plantea Nancy Fraser al sacarlo del ámbito familiar se desprivatiza el problema y al ponerlo en el espacio público se politiza volviéndose una cuestión social que compete a la sociedad y al estado.

A partir de la incorporación de un enfoque de género han ido emergiendo realidades que estaban ocultas, invisibles en la historia oficial y en la historia cotidiana (como por ejemplo: mirar el lugar de las mujeres en las luchas latinoamericanas recupera entre otras a Juana Azurduy³, el libro de Vitale “La

3 Hija de hacendados, mestiza, guerrillera. “Fue una mujer amada por los campesinos y los pobladores originarios, que combatió por la independencia de esta tierra”,

mitad oculta de la historia”, muestra el lugar ocupado por mujeres y varones en los pueblos originarios, o de mujeres como Domitila Chungara, dirigente minera que se enfrentó junto al sindicato en 1977 a la dictadura en Bolivia, y cuantas historias más de luchas cotidianas en nuestros territorios). Cuántas mujeres dirigentes han estado junto a otras mujeres y varones luchando por las tierras y las viviendas; en el movimiento intervillas a mediados de los 80; en la red de mujeres de villas y barrios en la década los 90 y 2000; en la unión de organizaciones de base por los derechos sociales en la década de los 90, y en grupos, cooperativas, marchas, piquetes, ollas populares que forman parte de nuestras historias cordobesas. Historias que se construyen y reconstruyen desde múltiples miradas y que tiene sus especificidades si se las lee con enfoque de género, y articuladamente por supuesto con la clase, raza, etnias, generaciones, sexualidades.

A lo largo de estos procesos se fueron construyendo conceptos, como “papel de género” (John Money, 1955), “sexo y genero” (Robert Stoller, 1960), división sexual del trabajo, estereotipos sexuales, identidad de género, sexismo, entre otras, que han permitido nombrar realidades antes invisibles, dando entidad propia a las mujeres como sujetos y haciendo visibles situaciones no reconocidas y naturalizadas como el

define Araceli Bellota, directora del Museo Histórico Nacional, sobre Juana Azurduy, de cuyo nacimiento se cumplieron el viernes 233 años. “Fue una combatiente que pagó con su vida y la de su familia su lucha por la causa de la revolución”, sostiene Hugo Chumbita, del Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Manuel Dorrego. “Hablar de Juana Azurduy implica una reivindicación hacia la mujer, cuyo papel en la epopeya de la emancipación fue eliminado por la historiografía liberal; y hacia los pueblos originarios, cuya participación en la lucha revolucionaria también se ocultó, para justificar el posterior genocidio”, afirma Javier Garín, del Centro de Estudios Históricos Felipe Varela. Los tres historiadores participaron de la charla que se llevó a cabo días atrás, en la Legislatura, sobre la figura de Juana Azurduy y la propuesta de reemplazar el monumento a Cristóbal Colón con otro en homenaje a la mujer nacida en el Alto Perú (extraído de Página 12, 14/07/2013 Nota: “Amazona de la Libertad”, por Eduardo Videla)

trabajo familiar, la doble y triple jornada de trabajo, la socialización de género, el acceso diferenciado a espacios de decisión, la expropiación del cuerpo y la sexualidad, la violencia de género, el femicidio, la morbimortalidad de las mujeres, entre otras.

La perspectiva de género feminista ha posibilitado sacar del espacio privado -desprivatizar- problemas que se encontraban relegados a la esfera de “lo íntimo, lo familiar, lo personal” como la violencia en las relaciones de género, la discriminación sexista, la muerte de las mujeres por el no acceso a métodos anticonceptivos y abortos fuera del sistema de salud y llevarlo a lo público -politizarlo- convirtiéndolo en cuestión social que involucra a la sociedad y al Estado. El lema “lo personal es político” permitió hacer visibles las injusticias de género y las relaciones asimétricas de poder en las que se sustentan.

En este sentido, este espacio de reflexión colectiva sobre el quehacer cotidiano de las organizaciones sociales, el debate de ideas y el intercambio de experiencias nos posibilitan problematizar nuestras miradas y acciones, incorporar otros conceptos que hagan visibles situaciones y realidades ocultas por estar naturalizadas, repensando en definitiva nuestras prácticas organizativas territoriales.

En este sentido surgen interrogantes: ¿Cuáles son las condiciones en las que participan mujeres y varones; mujeres trans⁴ y varones trans en la organización en el territorio?; ¿cómo pensamos los problemas sociales con enfoque de género?; ¿qué problemas y necesidades dejamos fuera de nuestra organización?; ¿qué estereotipos y desigualdades de

4 Trans* incluiría a las personas transgénero, transexuales, travestis y, en general, a quienes cuestionan el binario la división rígida y excluyente entre hombre/mujer como única opción de identificación individual y social. El término “trans” suele utilizarse para designar a personas cuya identidad expresión de género difiere de la identidad de género o sexualización socialmente asignada

géneros se reproducen en nuestras organizaciones y territorios?; ¿en qué cambiaría nuestra organización si incorporamos un enfoque de género?

LA LUCHA DE LAS MUJERES POR SU HUMANIDAD

Cuando incorporamos una perspectiva de género feminista en nuestras miradas e acciones, necesariamente nos involucramos en un proceso de revisión de nuestras propias experiencias de género vividas.

En este proceso entra en cuestión el lenguaje que utilizamos cotidianamente, que al no ser pensado ni criticado suele reforzar el sexismo⁵. Pensemos en los insultos que decimos, en las bromas que hacemos, en la manera que utilizamos para nombrar al otro/otra en los diferentes espacios por los que nos movemos: “loca”; «gobernado»; “gata flora”; “solterona”; «maricón”; “machona”; “macho”; “gallo”; “trolo»; «torta»; y cómo ese lenguaje refuerza las discriminaciones y desigualdades de géneros.

La inclusión de la perspectiva de género feminista, involucra la necesaria relación de los Derechos Humanos en las relaciones de géneros, entendiendo los derechos de las mujeres como Derechos Humanos (DDHH) y su afectación como violación a los DDHH de las mujeres.

5 El sexismo no es tan evidente. Es un comportamiento individual o colectivo que desprecia un sexo en virtud de su biología, perpetua la dominación de los varones y la subordinación de las mujeres. Definición de Eulalia Pérez. Científica. Dra. General FECYT

Es en el año 1993 Naciones Unidas dicta una resolución donde se integra los DDHH de las mujeres a todo el sistema de Naciones Unidas, imprimiéndose el concepto que “Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos”.

Hay quienes se preguntaran por qué especificar genéricamente los mismos; ¿acaso las mujeres no son Humanas? Y por lo tanto los DDHH ¿no son inherentes a todos los seres humanos? Ocurre que no siempre esto fue así:

La abogada feminista costarricense Alda Facio plantea: “Las mujeres hemos tenido que luchar por nuestra humanidad durante quizás miles de años” y en este proceso histórico al menos seis conceptos o ideas que tuvieron que ir instalándose y posibilitando que los derechos humanos internacionales de las mujeres pudieran ser realidad (esto no quiere decir que están totalmente incorporados, sino por el contrario están en constante debates, luchas, avances y retrocesos):

Estas seis ideas son:

1. Las personas individuales tuvieron que adquirir derechos frente al Estado bajo leyes internacionales.

En el siglo 19, se lograron tratados internacionales que otorgaban derechos a las personas contra los estados con respecto a la esclavitud y la guerra. Esto dio pie a las Convenciones de 1904 y 1910, destinadas a combatir por ejemplo el tráfico de mujeres, el tráfico de las/los esclavos/as.

Hoy en día seguimos luchando contra la trata de personas para hacer trabajo esclavo en talleres de costura clandestinos, así como la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual.

2. El concepto de derechos humanos internacionales tenía que ser aceptado. Se establece como primordial -posterior a la segunda guerra mundial donde se habían cometido atrocidades- la creación de un sistema de protección de los DDHH, a través de la creación de la Carta de las Naciones Unidas en 1945 y la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948. En nuestra constitución nacional se incorporó a la misma en el año 1994 la Convención Americana sobre Derechos Humanos conocida como el Pacto de San José de Costa Rica Cabe señalar que el Pacto fue suscripto en 1969 en Costa Rica y entro en vigencia en julio de 1978, recordando que en esa época en Argentina nos encontrábamos en plena dictadura militar donde se violaban todos los derechos humanos. Los juicios en Argentina por lesa humanidad a los represores y asesinos se vienen llevando adelante en nuestro país siendo una reparación histórica fundamental en el reconocimiento y defensa de los DDHH.

3. Se tenía que considerar a las mujeres capaces de tener derechos legales. Este obstáculo era muy real, ya que las leyes mismas se los habían negado durante siglos. A fin de vincular esta lucha a nuestra historia nacional recordemos que a las mujeres en Argentina recién en 1947 a través de la ley de Enrolamiento femenino propulsada por Eva Perón se les reconocieron sus derechos políticos a las mujeres, pudiendo votar (elegir representantes) por primera vez en 1951; en el año 1985 se aprobó la ley de patria potestad compartida que equiparó a mujeres y varones en las decisiones con respecto a sus hijos/as; antes solo el varón podía hacerlo.

Seguimos luchando por la aprobación de una ley que permita el aborto legal a las mujeres, pudiendo ejercer el derecho a interrumpir el embarazo atendida en hospitales públicos, situación que protege especialmente a las mujeres pobres que no cuentan con recursos para el acceso a servicios privados.

4. La idea de que hombres y mujeres podían tener iguales derechos tuvo que ser aceptada. CABE SEÑALAR QUE LAS MUJERES CONTINÚAN TENIENDO QUE DAR DOBLEMENTE CUENTA De su capacidad para desarrollar actividades en el campo laboral y sobre todo en aquellas que tradicionalmente eran asumidas por varones. Hubo que aprobar leyes de discriminación positiva como la ley de cupo femenino en 1991 para que las mujeres logren ingresar con un piso del 30% a las listas sábanas de candidatos legislativos.

El acceso a lugares de decisión, como ser presidenta o coordinadora en una organización o del país, tiene para las mujeres exigencias y críticas específicas atravesadas por los mandatos sexistas y las desigualdades de género. Analicemos lo que se le demanda a las mujeres en el ejercicio de los cargos de conducción, también revisemos en qué y cómo se las critica.

5. El feminismo tenía que desarrollar metodologías y teorías que pusieran las vidas de las mujeres en primera fila y que borrarán la distinción artificial entre las esferas pública y privada. El desarrollo de teorías, metodologías, experiencias con perspectivas de género ayudó a hacer visibles las relaciones de poder entre los sexos y, por lo tanto, la increíble discriminación padecida por las mujeres a lo largo de la historia en todas las esferas a través de todo el mundo. Realidad que pudo verse y compartirse en las conferencias internacionales (Conferencia Internacional de la Mujer, de Población y Desarrollo, de Desarrollo Social, Foro Social, entre otras) en la que mujeres de todo el mundo hacen públicos sus reclamos y sus propuestas. En Argentina, uno de los espacios de reconocimiento de las diversas situaciones que padecen, de expresión de los reclamos y de construcción de propuestas son los Encuentros Nacionales de Mujeres, que se llevan adelante cada año desde 1986 y que el año 2016 en Rosario conto con la presencia de 70 mil mujeres de todo el país.

6. El sesgo androcéntrico⁶ en la teoría y práctica de los derechos humanos internacionales tenía que ser develado. Esto se empezó hacía el final de los años '80, cuando las pensadoras feministas iniciaron su crítica del paradigma de los derechos humanos y a proponer uno más inclusivo, que incluyera mujeres de todos los colores, edades, capacidades, regiones, prácticas e identidades sexuales diversas, religiosas y culturales.

6 El androcentrismo es una manera de entender la realidad que erige al hombre como parámetro o paradigma de lo humano. Parte de la idea que la visión masculina es la única posible y universal, desde donde se generaliza a toda la sociedad ocultando otras realidades y existencias como las de las mujeres. Dentro de esta visión, las mujeres son consideradas como objetos más que como sujetos y se entiende que el varón es la referencia válida de lo humano, siendo la mujer "el otro". Y en ese "otro" –desde la visión androcéntrica– se incluye todo lo que sea diferente; un "otro", además, sobre el cual se ejerce el poder y la violencia.

Podemos reconocer que aunque parezca un simple juego de palabras la incorporación de la perspectiva de género en los DDHH en el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos es producto de luchas y disputas de sentidos e interpretaciones que se producen en el espacio público. Definir los derechos de las mujeres como DDHH modifica no solo miradas y discursos, sino también prácticas y representaciones y, por lo tanto, modifica las intervenciones.

Pensemos en el campo de las organizaciones territoriales ¿qué implica pensar prácticas organizativas que incluyan la perspectiva de los DDHH de las mujeres y las diversidades?

¿A QUE NOS REFERIMOS CUANDO DECIMOS GÉNERO?

Una distinción necesaria a realizar es la referida a la **diferenciación entre el concepto sexo y el concepto genero**; el primero hace referencia a la diferencia sexual inscrita en el cuerpo (cuerpo sexuado) y la segunda alude a la significación que la sociedad atribuye a esas diferencias.

Los dos conceptos son necesarios: no se puede ni debe sustituir sexo por género. Son cuestiones distintas. El sexo se refiere a lo biológico, a los atributos fisiológicos y morfológicos; el género a lo construido socialmente, a lo simbólico.

Desde la lógica binaria tanto el sexo como el género se define como categoría excluyente: mujer – varón, distinción que desde otros enfoques es criticada al entender que tanto lo biológico como las significaciones dadas al mismo son una construcción social, histórica, política, económica y cultural y por lo tanto se transforma.

En este sentido y tomando los aportes de Diana Maffia (2004)⁷, podemos decir que esta **lectura binaria del sexo y del género como hombre-mujer/femenino-masculino, se viene problematizando y cambiando al reconocerse cada vez más la diversidad de experiencias que existen en torno a la sexualidad.**

Podemos mencionar entre estas situaciones diversas existentes:

Con respecto al sexo: Personas que al nacer su sexo anatómico se presenta ambiguo presentando sus genitales características de mujer y de varón; otras cuyos cromosomas son de varón y el sexo anatómico de mujer; o bien sin un desarrollo hormonal por lo que no presenta el varón por ejemplo los atributos secundarios (bellos, barba, voz gruesa) . También están quienes nacen con el sexo anatómico, hormonal y cromosómico acordes al binomio mujer/varón pero no se identifican con dichos genitales pudiendo llegar a transformarlos a través de intervenciones quirúrgicas y hormonales.

Con esto lo que se quiere decir es que el sexo como características morfológicas, anatómicas inscritas en el cuerpo es diverso y no define de manera exclusiva nuestra sexualidad. El lugar que se le ha dado a

⁷ Diana Maffia (filósofa) en el Dialogo en la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, sobre “Géneros, sexualidades y subjetividades” (marzo de 2004).

los genitales en la determinación de nuestro sexo es algo cultural, puede mencionarse como ejemplo de ello algunos pueblos pre colombinos que cuando nacía un niño cuyos comportamientos y gustos lo aproximaban a lo femenino era vestido y criado como una niña.

Con respecto al género: también se vienen planteando distinciones que rompen con la dicotomía femenino/masculino, así podemos diferenciar lo que se denomina :

-**“Asignación de género”** entendida como la interpretación que se efectúa del sexo, por la cual se le atribuye género femenino y género masculino, junto a una serie de mandatos y prohibiciones. Atribución que conlleva una distribución del espacio social con obligaciones cuya aceptación y adecuación habilitan pertenencias (madre o padre; encargada del cuidado de los hijos, encargados del trabajo remunerado). (Imposiciones sobre cómo hacer y ser mujer y varón en una sociedad, en la familia, en la red de parentesco y social me hacen pertenecer, sentirme parte de la sociedad y del espacio cotidiano de vida.

-**“Subjetividad de género”**, la cual hace referencia a una vivencia interior de cómo cada uno vive su identificación como un género, y eso puede o no coincidir con la atribución de género que socialmente se ha hecho; planteándose a veces una no correspondencia entre la asignación social que se hace en función de su anatomía y la subjetividad de género que es el modo en que cada uno, una subjetivamente se ubica. Por ejemplo anatómicamente es mujer pero se siente varón, se identifica con lo masculino.

-**“Expresión de género”**, hace referencia y se relaciona con lo anterior en el sentido que cada persona se presenta ante los demás con un género determinado, las mismas pueden no corresponder con el sexo. Puede tener una asignación de género masculina por tener sexo masculino y vestirse como mujer.

-**“Elección erótica”**, la preferencia sexual (homosexual, bi sexual, heterosexual) no depende ni del sexo, ni de **género asignado, sino que se vincula a las elecciones que un sujeto hace eróticamente hacia otro/a sujeto.**

Alguien puede ser leído como un varón o una mujer, y ser homosexual, lectura que no afecta su vivencia de que es un varón o una mujer, simplemente será un varón gay, una mujer lesbiana, lo cual no modifica el modo en que es interpretado/a por el resto de la sociedad. Habrá otras expresiones de las diversas sexualidades donde si habrá cambios con respecto a las interpretaciones que pueda haber; alguien por ejemplo que se pone ropa de mujer siendo varón o que se haya cambiado el sexo quirúrgicamente.

Como vemos hay una enorme complejidad y abanico de posibilidades en el llamado sexo biológico y en la producción de género.

EL PATRIARCADO COMO BASE DE LA DESIGUALDADES DE GÉNERO

Los significados y atributos tradicionales en torno al sexo y al género, se construyen en sociedades concretas que se organizan desde una ideología patriarcal; entendiéndose por patriarcado al sistema de relaciones sociales que se caracterizan por la dominación que los varones ejercen sobre las mujeres.

El patriarcado junto al capitalismo instituye relaciones desiguales entre géneros; clase; raza, etnias, generaciones, sexualidades en términos de relaciones de poder asimétricas y jerárquicas expresadas en binomios superior/inferior, fuerte/débil, produciendo divisiones y oposiciones excluyentes entre lo masculino y lo femenino que se naturalizan y reproducen en todos los espacios sociales públicos y “privados” (domésticos).

Este sistema (que es patriarcal y capitalista) se sostiene en dos pilares fundamentales:

La división sexual del trabajo (que también es social) y la **socialización de género**.

En primer lugar, la división sexual del trabajo refiere a la asignación de funciones, actividades, tareas, a una por ser mujer y a otro por ser varón, planteando una escisión en el proceso productivo y reproductivo que no puede ser comprendido sino es de manera conjunta. Se plantea una división en términos de producción, por un lado, y reproducción, por el otro, circunscribiéndolos a espacios diferentes y diferenciados; lo productivo con el mundo público, del trabajo referido al género masculino y lo reproductivo con el mundo privado de la casa, la domesticidad al género femenino.

El lugar de mujeres y varones no es producto –en sentido directo- de las cosas que hacen sino del significado y valoración de sus actividades en cuanto varón/mujer, edad, clase, etnia, entre otros. Entonces decimos que esta asignación de funciones, actividades, tareas implican asignación de espacios, jerarquías y valoraciones, depositando el prestigio y la diferenciación en uno (espacio público) y la invisibilidad e indiferenciación en el otro (espacio de “las privadas”). Identificándose a la mujer con lo privado, lo íntimo, el afecto, la subjetividad, lo familiar, el no trabajo –ya que el trabajo doméstico familiar es desarrollado en términos de virtud social. Y el espacio público identifica al varón; es el espacio de los iguales, el de la diferenciación, del trabajo -valuado monetariamente en el mercado-, el de la competencia y poder; constituyéndose como principio de masculinidad.

El segundo pilar -articulado con el primero-, definido como socialización de género está referido a los procesos educativos no formales y formales que disciplinan, educan y construyen sujetos sociales, reproductores de una cultura. Estos procesos no son lineales, sino que expresan un campo de poder donde se disputan los sentidos atribuidos en cada época. Esta socialización constituye un soporte fundamental para el sostenimiento y naturalización de la división sexual del trabajo.

Se aprende a ser mujer y ser varón desde el nacimiento. El espacio social familiar aparece, en general, como una de las primeras experiencias fundantes de aprendizajes que se van ampliando en articulación con otros espacios ligados a la educación, el trabajo, la participación política, que se reproducen - y modifican- en todas las relaciones y espacios de interacción social.

Los modos de sentir, pensar, comportarse de mujeres y varones -más que tener una base natural, universal e invariante- se deben a construcciones sociales, históricas, culturales que van definiendo lo que se espera de cada uno. Tal asignación se incorpora desde estadios muy tempranos y van construyéndose en los diferentes momentos del curso de vida de mujeres y varones, interiorizando ciertas pautas de configuración psíquica, socio cultural, que dan origen a la masculinidad y femineidad.

Como construcción social y política las relaciones de género pueden transformarse en nuestra sociedad y organizaciones aportando a la consolidación de procesos de democratización social y construcción de una sociedad más justa, defensora de los DDHH.

BIBLIOGRAFÍA

De Barbieri Teresa. (1992) "Sobre la categoría género. Una construcción teórico-metodológica". En Fin de siglo y cambio civilizatorio. Ediciones de las mujeres, N° 17. Isis, Santiago.

Facio Alda, Jurista DDHH y Genero, "Declaración Universal de los DDHH: Textos y comentarios inusuales". Unifem 2001.

Fraser Nancy, "La justicia social en la era de las políticas de identidad: redistribución, reconocimiento y participación". Cultura Política / Política Cultura. Tema Central. Año 1997.

Fraser Nancy, "La Lucha por la Interpretación de las necesidades : esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío". En Revista Debate Feminista , N° 3, México, 1994.

Lipszyc Cecilia, Gines Maria E. y Bellucci Mabel, "Desprivatizando lo Privado, mujeres y trabajos", Catálogos 1996.

Mafia Diana, marzo 2004, Dialogo en la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, sobre "Géneros, sexualidades y subjetividades".

Rico Nieves, "Violencia de Género: Un problema de Derechos Humanos", Serie Mujer Y desarrollo, N° 16, Julio de 1996, CEPAL.

Rubin, Gayle. 1986 La economía política del sexo. Notas sobre el sistema sexo-género. En: Nueva Antropología N. 30, México

Soldevila Alicia, Autora capitulo 1 "Género y Derecho: "La categoría género en las perspectivas de intervención" en "DERECHOS HUMANOS, GENERO Y VIOLENCIAS". Gobierno De la Provincia de Córdoba, Ministerio de Justicia, Dirección de Violencia Familiar, Universidad Nacional de Córdoba, Secretaría de Extensión Universitaria, Programa de Género. Universidad Nacional de Córdoba 2011.